

A M E S



Asesoría Médico Empresarial
de Sinaloa S.C.

CATÁLOGO

EVALUACIONES DE AMBIENTE LABORAL



¿Quiénes Somos?

Asesoría Médico Empresarial de Sinaloa S.C., somos una empresa que nace en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, contamos con más de 14 años de presencia que nos avalan, nuestro equipo multidisciplinario se encuentra conformado de profesionales altamente cualificados y experimentados, comprometidos en fomentar una cultura en materia de seguridad y salud, que permita brindar a los trabajadores de nuestro país condiciones de trabajo seguras y saludables.

Proporcionamos soluciones integrales para la implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, contribuimos en la formación de profesionales mediante nuestras capacitaciones, y colaboramos en la reducción de accidentes de trabajo, prevención de riesgos y reducción de costos, por medio de la implementación de programas y planes de emergencias personalizados a los requerimientos y necesidades de nuestros clientes, los cuales permiten salvaguardar la integridad del personal y activos de la organización.



Misión

Brindar soluciones integrales de alta calidad a nuestros clientes de forma personalizada, enfocándonos en sus necesidades, productividad y seguridad, de tal manera que permitan generar valor e impacto positivo en su organización y entorno, involucrados en contribuir en el desarrollo y profesionalización del personal, potencializando sus competencias e impulsando mejores prácticas, creando una cultura de prevención y concientización en materia de: Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil.



Visión

Ser líderes en impulsar el desarrollo e innovación en los servicios de Consultoría y Capacitación, contribuyendo en el crecimiento de más profesionales en las diferentes ramas de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

Nuestros Servicios



Salud
Ocupacional



Capacitaciones



Protección
Civil



Estudios de
Ambiente
Laboral



Seguridad e
Higiene

Nuestros Clientes

NOS RESPALDAN



Certificaciones y Registros

CNMMT



- Especialista en Medicina del Trabajo No. 3181172.

STPS



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

- Registro Capacitador Externo STPS No. AME080215I22-0013

Protección Civil



- Registro 3er., Acreditado Protección Civil estado Sinaloa.
- Consultor y Capacitador en materia de Protección Civil IEPC-SIN/II/080/2022.

Protección Civil



COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
DE QUERÉTARO

- Registro 3er., Acreditado Protección Civil Estado Querétaro.
- Consultor en Materia de Protección Civil GEQ-SG-CEPC-RCNE-2193.
- Capacitador en Materia de Protección Civil GEQ-SG-CEPC-RCE-1187.

Índice

01

NOM-011-STPS-2001/ Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

02

NOM-015-STPS-2001/ Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas- Condiciones de Seguridad e Higiene.

03

NOM-022-STPS-2008/ Electricidad Estática en los centros de trabajo- Condiciones de Seguridad.

04

NOM-025-STPS-2008/ Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo.

"Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido".

NOM-011-STPS-2001



Objetivo:

Establecer las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido que por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación y la implementación de un programa de conservación de la audición.

Pasos para Elaboración de Evaluación:

1

RECONOCIMIENTO

En él se detectan básicamente las fuentes emisoras de ruido y al personal que está expuesto, así como las áreas susceptibles de evaluar y el tipo de ruido. Se determinan también los instrumentos y metodología que se va a emplear.

EVALUACIÓN

Evaluación: se emplea el método elegido de acuerdo con el tipo de ruido y el tipo de medición, ya sea ambiental o personal y se obtiene el Nivel de Exposición a Ruido (NER), que se debe comparar con los límites establecidos.

2

3

CONTROL

Si se rebasan los límites, se deben aplicar las medidas de control descritas en el capítulo 8 de la NOM.

"Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas-Condicionde Seguridad e Higiene".

NOM-015-STPS-2001



Objetivo:

Establecer las condiciones de seguridad e higiene, los niveles y tiempos máximos permisibles de exposición a condiciones térmicas extremas, que por sus características, tipo de actividades, nivel, tiempo y frecuencia de exposición, sean capaces de alterar la salud de los trabajadores.

Pasos para Elaboración de Evaluación:

01

RECONOCIMIENTO

Identificar y registrar todas las fuentes que generen condiciones térmicas extremas, Elaborar una relación del POE, incluyendo áreas, puestos de trabajo, tiempos y frecuencia de la exposición. Describir las actividades y ciclos de trabajo que realiza el POE en cada puesto de trabajo.

02

RECONOCIMIENTO

Aplicar el procedimiento de evaluación para las condiciones térmicas extremas encontradas, Medir la temperatura axilar del POE al inicio y al término de cada ciclo de exposición, determinar el régimen de trabajo del POE, registrar en una hoja de campo o sistema electrónico, por cada trabajador expuesto o grupo de exposición homogénea a condiciones térmicas extremas.

" Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de Seguridad".

NOM-022-STPS-2008



Objetivo:

Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir los riesgos por electricidad estática.

Condiciones de Seguridad:

01

La naturaleza del trabajo.

02

Las características fisicoquímicas de las sustancias.

03

Las características del ambiente en lo que se refiere a humedad relativa, temperatura y densidad del rayo a tierra en la zona.

04

Las características de los materiales de construcción de la maquinaria, equipo e inmueble.

Controlar la generación o acumulación de electricidad estática instalando, entre otros, sistemas de puesta a tierra, equipos, dispositivos con conexión a tierra, sistemas de pararrayos y pisos antiestáticos o conductivos o, en su caso, mantener la humedad relativa entre 60 y 70%. En las áreas de trabajo cerradas donde la humedad relativa sea un factor de acumulación de electricidad estática, ésta debe mantenerse entre el 60 y 70%. La humedad relativa debe medirse y registrarse al menos cada doce meses.

"Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo".

NOM-025-STPS-2008



Objetivo:

Establecer los requerimientos de iluminación en las áreas de los centros de trabajo, para que se cuente con la cantidad de iluminación requerida para cada actividad visual, a fin de proveer un ambiente seguro y saludable en la realización de las tareas que desarrollen los trabajadores.

1

RECONOCIMIENTO

Identificar aquellas áreas del centro de trabajo y las tareas visuales asociadas a los puestos de trabajo, asimismo, identificar aquellas donde exista una iluminación deficiente o exceso de iluminación que provoque deslumbramiento.

RECONOCIMIENTO

Realizar un recorrido por todas las áreas del centro de trabajo donde los trabajadores realizan sus tareas visuales, y considerar, en su caso, los reportes de los trabajadores, así como recabar la información técnica.

2

3

EVALUACIÓN

Realizar la evaluación de niveles de iluminación en áreas o puestos de trabajo, determinar el factor de reflexión en el plano de trabajo y paredes que por su cercanía al trabajador afecten las condiciones de iluminación, compararlo contra niveles máximos permisibles del factor de reflexión.

Contacto

ZONA NORTE



Ángel Flores #2072, Fracc. Las Fuentes, C.P. 81223, Los Mochis, Sinaloa, México.



(668) 1 76 7474



Lun- Vie De 09:00 A.M. a 6:00 P.M.
Sáb De 09:00 A.M. a 2:00 P.M.



informacion@ames.org.mx

ZONA BAJÍO



El Marqués, Querétaro, Querétaro. C.P. 76246.



(442) 118 5518



Lun- Vie De 09:00 A.M. a 6:00 P.M.
Sáb De 09:00 A.M. a 2:00 P.M.



informacion@ames.org.mx

WWW.AMES.ORG.MX

Nuestras Redes Sociales

